UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018"

RESOLUCIÓN F.C.V. Nº 799 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2023 "ADQUISICIÓN DE TINTA Y TONER PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" – ID N° 428.783, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS.

San Lorenzo, 20 de noviembre de 2023

VISTO: El Memorándum presentado por el Jefe del Dpto. de Contrataciones (DC), por el cual remite el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y se pone a consideración del **Sr. VICEDECANO – DECANO EN EJERCICIO** el resultado del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2023 "ADQUISICIÓN DE TINTA Y TONER PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" – ID N° 428.783, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS, y;----------

CONSIDERANDO:

QUE, en fecha 26 de setiembre de 2023, se procedió a la Recepción y Apertura de Ofertas de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y modificatorio. En dicho acto, se presentaron 12 (doce) empresas oferentes.----------

QUE, en fecha 26 de setiembre de 2023, se remitieron todos los antecedentes del procedimiento de referencia al Comité de Evaluación conformado según Resolución FCV N° 150/2023 y se inició el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas del procedimiento de referencia. ----

QUE, en fecha 17 de noviembre de 2023, el Comité de Evaluación presentó al Dpto. de Contrataciones el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación. ----------

QUE, se ha cumplido los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el decreto que lo reglamenta acorde al Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio 2023 establecido por la Institución.----------

QUE, El Comité de Evaluación fue conformado por Resolución N° 150/2023, para verificar, analizar y presentar propuestas de adjudicación de los distintos procedimientos de contratación para la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción y por unanimidad de sus miembros, sobre la base de lo fundamentado en el informe, en cumplimiento de sus deberes y obligaciones procede a recomendar al Señor Vicedecano, Decano en ejercicio de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, ***salvo mejor parecer,*** APROBAR el Informe de Evaluación de Ofertas del Comité y ADJUDICAR el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2023 "ADQUISICIÓN DE TINTA Y TONER PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" – ID N° 428.783, por un Monto Total Mínimo de GS. 158.793.945.- (Guaranies ciento cincuenta y ocho millones setecientos noventa y tres mil novecientos cuarenta y cinco) y por un Monto Total Máximo de Gs. 314.147.890 (Guaranies trescientos catorce millones ciento cuarenta y siete mil ochocientos noventa), IVA incluido si corresponde y libre de todo gasto para la convocante, conforme a la recomendación de adjudicación por empresa.----------

QUE, en concordancia con la Ley Nº 7050/2023 de fecha 04 de enero de 2.023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.023", para hacer frente a los gastos que demande el procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2023 "ADQUISICIÓN DE TINTA Y TONER PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" – ID N° 428.783, se tienen previstas asignaciones presupuestarias dentro del Subgrupo del Objeto de Gasto 342 – UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSERES, con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1446/2023. ----------

QUE, este procedimiento se ajusta a las disposiciones de la Ley Nº 1535/99, "De Administración Financiera del Estado y su Decreto Reglamentario Nº 8127/2000. ----------

QUE, el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción proclama por Resolución N° 1428/2021, de fecha 23 de agosto de 2021, como Decana de la Facultad de Ciencias Veterinarias a la Prof. Dra. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO, C. I. Nº: 1.712.299-.----------

QUE, por **Resolución N° 793/2023** "POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, A LA PROF. DRA. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO, MSC., DECANA Y SE DESIGNA AL PROF. DR. JOSÉ RAMÓN PERALTA, MSC., COMO VICEDECANO – DECANO EN EJERCICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, DEL 20 AL 23 DE NOVIEMBRE DE 2023. ----------

QUE, el presente acto se encuentra enmarcado en lo establecido en el Art. 33 de la Ley Nº 4995/2013 "De educación Superior" y el Art. 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción. ----------

POR TANTO, conforme a las disposiciones mencionadas, las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones legales y estatutarias:----------

EL VICEDECANO, DECANO EN EJERCICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art.1º: APROBAR el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación, en el marco del procedimiento LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2023 "ADQUISICIÓN DE TINTA Y TONER PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" – ID N° 428.783. ----------

Art.2º: ADJUDICAR el procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2023 "ADQUISICIÓN DE TINTA Y TONER PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" – ID N° 428.783, por un Monto Total Mínimo de GS. 158.793.945.- (Guaranies ciento cincuenta y ocho millones setecientos noventa y tres mil novecientos cuarenta y cinco) y por un Monto Total Máximo de Gs. 314.147.890 (Guaranies trescientos catorce millones ciento cuarenta y siete mil ochocientos noventa), IVA incluido si corresponde y libre de todo gasto para la convocante, conforme a la recomendación de adjudicación por empresa, según el siguiente detalle: ----------

EMPRESAS	R.U.C.	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO MÍNIMO Gs.	MONTO MAXIMO Gs.
GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS	2373251-2	1, 3, 4, 9, 10, 11, 13, 15, 20, 33, 34 y 35.	64.330.000	126.470.000
LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO.	3484327-2	21, 22, 24 y 27	22.710.000	45.420.000
MOLMAN S.A.	80014304-3	31.	1.591.600	3.183.200
SDA PARAGUAY S.A.	80017709-6	14, 18, 19 Y 32.	4.139.345	8.278.690
INFORMATION TECNHOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA	80046953-4	17.	227.000	454.000
PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.	80096504-3	2, 6, 7, 23, 25, 26, 28 y 29	47.671.000	95.342.000
ALTERNATIVA S.A.	80037264-6	5, 8 y 30	17.900.000	34.550.000
OLAM S.R.L.	80013217-3	16	225.000	450.000
DESIERTOS		12	-	-
MONTO TOTAL ADJUDICADO			**158.793.945**	**314.147.890**

Art. 3°: Declara Desierto: El ítem N° 12 conforme al Artículo 30 Inciso A), de la Ley N° 2051/03.-----

Art. 4°: IMPUTAR los gastos que demande la presente adjudicación en el Subgrupo del Objeto de Gasto 342 – UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSERES, con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1446/2023.----------

Art. 5°: AUTORIZAR al Departamento de Contrataciones (DC) a remitir todos los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) dependiente del Poder Ejecutivo, dentro de los plazos establecidos en la Ley que regula la materia.----------

Art. 6°: AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) a realizar los trámites administrativos correspondientes. ----------

Art. 7°: COMUNICAR a quienes corresponda.----------

Art. 8°: CUMPLIDO, archivar.----------

PROF. DR. JOSÉ RAMÓN PERALTA, MSC.
VICEDECANO – DECANO EN EJERCICIO

Ante mí:
PROF. DRA. PATRICIA RAQUEL VALENZANO OZUNA
Secretaria de Facultad